



CONTRATO: _____ **FECHA:** __/__/____
CODIGO COMERCIAL: _____
CLIENTE: _____

Es imprescindible completar todos los campos, en MAYUSCULAS, sin tachones y haciéndonos llegar el documento original en el plazo máximo de 7 días.

| | | |
|--|--------------------|-----------|
| DATOS PERSONALES: | | |
| Nombre y Apellidos: | | |
| Fecha de nacimiento: | Teléfono: | NIF: |
| Dirección: | | |
| Localidad: | Provincia: | CP: |
| Teléfono de contacto: | Email de contacto: | |
| DATOS PROFESIONALES: | | |
| Razón Social o Nombre completo (autónomos) : | | |
| Teléfono fijo: | Teléfono móvil: | NIF /CIF: |
| Dirección: | | |
| Localidad: | Provincia: | CP: |
| Web: | Email de contacto: | |

| |
|---|
| CONCEPTO SERVICIO E IMPORTES: |
| OFERTA BASIC |
| OFERTA BIENVENIDA |
| OFERTA PREMIUN |
| OBSERVACIONES : <i>Sujeto a una fidelidad de un año, renovable automáticamente.</i> |

| | | |
|------------------------------------|---------|------------|
| DATOS BANCARIOS DEL CLIENTE | | |
| Titular de la cuenta: | | |
| Apellidos: | Nombre: | NIF: |
| Banco o Caja: | | |
| Dirección: | Nº: | Localidad: |
| IBAN: ____/____/____/____/____ | | |

| |
|--|
| CONDICIONES DE PAGO |
| El cliente se compromete a pagar a Cantec Solutions SL, el importe correspondiente detallado en el presente documento. El primer cargo se abonará en el momento del contrato. Los cargos mensuales se pasarán entre el día 1 y el 5 de cada mes y siempre en mes en curso. |
| El contrato tiene una permanencia de 12 meses, pudiendo reclamar en caso de baja la parte proporcional que quede desde la baja hasta la finalización del contrato. |
| En caso de devolución de cuotas, se enviará la orden de nuevo en el plazo de 48 horas con un coste de 6 € adicionales/devolución, siendo requisito el pago con tarjeta. |
| En el caso de baja de los servicios se perderán todas las ventajas y descuentos asociados al contrato, pudiendo seguir como cliente a espera de nuevas ofertas. . |
| Las facturas se enviarán por correo electrónico a no ser que se indique lo contrario y siempre después de confirmar efectivo el cargo. |

De conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de Noviembre, el comprador dispone de siete días, contados desde la recepción de la mercancía objeto del presente contrato, para devolver la mercancía. Este derecho podrá ser ejercitado mediante la entrega del documento de desistimiento que consta en este mismo contrato, en el domicilio social de c/ Alta 133 local 3. Ejerciendo este derecho, las partes deberán retribuirse reciprocamente las prestaciones. La carga de la prueba de dicha comunicación corresponde al comprador.

El/los firmantes declaran; a) haber leído y aceptado todas las condiciones que constan en el presente contrato y haber recibido copia del mismo; b) que los datos y documentación que facilitan son correctos; c) Haber recibido la información previa al contrato, con la debida antelación y a su satisfacción; d) Haber recibido por parte del agente comercial explicación personalizada y asesoramiento exclusivo sobre las características esenciales del productos y/o servicio así como de las consecuencias que se derivarían en caso de impago.

FIRMA:

En _____ a ____ de _____ de 20__

CONTRATO DE GUÍA SANTANDER

REUNIDOS:

De una parte, el agente comercial en nombre y representación de la empresa CANTEC SOLUTIONS S.L domiciliada en C/ ALTA 133 LOCAL 3, SANTANDER en adelante GUIA SANTANDER y con C.I.F B-39857958 y de otra, el cliente. Y reconociéndose mutuamente, en las respectivas calidades en que actúan, la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, de sus libres y espontáneas voluntades,

EXPONEN:

- I.-Que LA EMPRESA GUIA SANTANDER es una empresa dedicada al marketing y la publicidad, una agencia que ofrece diferentes servicios online y offline.
- II.-Que el CLIENTE está interesado en contratar los servicios de GUIA SANTANDER como agencia de publicidad, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este contrato.
- III.-Que estando ambas partes de acuerdo, éstas han convenido el otorgamiento del presente **CONTRATO DE PUBLICIDAD** que quedará normado con sujeción a los siguientes,

PACTOS:

PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO.

En desarrollo del objeto del presente contrato, GUIA SANTANDER se obliga a llevar a cabo, por sí misma o a través de terceros subcontratados, los trabajos de creación, diseño, programación y desarrollo del PROYECTO.

SEGUNDO.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA.

LA EMPRESA GUIA SANTANDER se compromete a dar servicio y brindar un buen funcionamiento de la plataforma. Una vez el CLIENTE haya satisfecho a GUIA SANTANDER la totalidad del importe del precio en concepto de aceptación del plan elegido. El CLIENTE podrá desarrollar y ejecutar las publicaciones de su negocio en el momento.

TERCERO.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.

En el presente contrato, se establece como contraprestación por la totalidad del plan seleccionado, el importe y método de pago, que se efectuará mediante TRANSFERENCIA BANCARIA o TARJETA DE CRÉDITO, según lo convenido en el presente documento.

La devolución de cualquiera de los pagos por parte del CLIENTE, devengará a favor de GUIA SANTANDER con unos gastos de 6€ que se cargarán en el correspondiente pago CON TARJETA.

Si el método de pago consiste en cuotas mensuales, el retraso de dos cuotas, devengará sobre GUIA SANTANDER el derecho a suspender el servicio hasta que se abone el importe adeudado, así como los costes de reactivación del servicio que ascenderán a 50 € +IVA.

En el caso de causar BAJA de nuestros servicios han de comunicarlo a la empresa con 30 días de antelación, por escrito postal o remitido al email bajas@guiasantander.com, destacando en el asunto del correo BAJA SERVICIOS. El periodo de contratación es anual o mensual por lo que la baja se aplicará en la finalización del contrato sin penalizaciones o a fecha último día de mes siempre y cuando el cliente desee anticipar la baja del contrato con su respectiva penalización.

Si se encuentra en periodo de permanencia se cargará una penalización al CLIENTE equivalente a los meses que queden de contrato o a los costes del servicio entregado según tarifas actuales.

CUARTO.- ENTREGA DE RESULTADOS.

Tras la liquidación del plan seleccionado, GUÍA SANTANDER se compromete a prestar los servicios contratados por EL CLIENTE de forma profesional, con eficiencia y calidad, conforme con las cláusulas y condiciones citadas en el actual contrato.

GUÍA SANTANDER, pone a disposición a EL CLIENTE SIETE (7) planes de marketing diferentes, adaptándose cada uno de ellos a las diversas necesidades de negocio. A continuación, se detalla cada uno de los planes:

1. **BÁSICO:** Permanencia 93 días. Brinda presencia online, anunciada en Guía Santander con una breve descripción, datos de contacto e imagen, geolocalización y horario comercial. Acceso a área cliente para actualizar la información.
2. **DESTACADO:** Permanencia 365 días. Soporte personal. Presencia online, anuncio en Guía Santander con descripción, datos de contacto, galería de imágenes, geolocalización, horario comercial, enlace web, redes sociales y formulario de contacto. Acceso a área cliente para actualizar la información, añadir eventos, ofertas, descuentos. Revista Newsletter. Posicionamiento.
3. **PREMIUM:** Permanencia 365 días. Soporte personal. Presencia online, anuncio en Guía Santander con descripción, datos de contacto, galería de imágenes, videos, geolocalización, horario comercial, enlace web, redes sociales, preguntas frecuentes y formulario de contacto. Acceso a área cliente para actualizar la información, añadir eventos, ofertas, descuentos. Revista Newsletter. Posicionamiento.
4. **WEB:** Hosting, alojamiento de la web en Servidor Cloud personalizado, Gestor de contenidos web, elección de un dominio, creación de cuentas de correo sobre el dominio elegido, campaña de posicionamiento seo básico para dar visibilidad a la web en los principales buscadores.
5. **TIENDA ONLINE:** Hosting, alojamiento web en Servidor Cloud, Gestor de contenidos de la tienda online; pedidos, nuevos productos, ofertas, imágenes, etc. Sincronización con la aplicación Google Analytics para métrica y campañas de Marketing virtual, elección de dominio, creación de cuentas de correo sobre el dominio elegido. Campaña de posicionamiento básico para dar visible a la web en los principales buscadores.
6. **COMMUNITY:** Creación de contenidos, Social Media Marketing, Relaciones Públicas, Relaciones con el cliente, Estrategia de Marketing y Comunicación, Google Analytics.
7. **SEO – POSICIONAMIENTO:** Técnicas que permiten posicionar una Web/Tienda online en las primeras posiciones de los motores de búsqueda a través de keywords: Incremento de tráfico web, clientes potenciales, volumen de ventas, mejora la imagen de marca.

QUINTO.- OBLIGACIONES DEL CLIENTE.

EL CLIENTE es responsable de todo el material (gráfico, fotográfico y textual) publicado desde su área cliente en la plataforma GUÍA SANTANDER, asimismo, se compromete a un buen y correcto uso de las herramientas que ponemos a su disposición para su negocio.

SEXTO.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

En desarrollo del objeto del presente contrato, LA EMPRESA DE MARKETING cede al CLIENTE, una vez haya sido desarrollado el PROYECTO en los términos y condiciones establecidos en este documento, los derechos de explotación económica derivados de la propiedad intelectual sobre el resultado de los trabajos de creación y desarrollo contratados excepto del gestor de contenidos de la web.

Quedan expresamente excluidos de la referida cesión, los derechos de propiedad intelectual sobre los elementos derivados de programación y el código fuente, así como los sistemas, instrucciones y aplicaciones informáticas de su propiedad integrados en el PROYECTO.

En el caso de los dominios, se registrarán siempre a nombre de LA EMPRESA DE MARKETING para poder mejor control sobre ellos. Sólo transcurrido el periodo de permanencia el CLIENTE podrá solicitar que se pongan a su nombre. Ésta gestión se realiza en un periodo no máximo de 72 horas (días laborables)

SÉPTIMO.- ÁMBITO Y ALCANCE DE LA CESIÓN.

La cesión de los derechos de explotación sobre el resultado del PROYECTO otorgada por medio del presente documento se efectúa con carácter de exclusiva y con una duración indefinida o el máximo alcance que autoricen las disposiciones legales vigentes. El ámbito territorial de la cesión incluye todos los países del mundo.

OCTAVO.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Las partes se obligan a mantener absoluto secreto sobre toda la información confidencial existente durante la vigencia del contrato y la finalización del mismo. Se entenderá por información confidencial toda aquella información principal o accesoria, intercambiada por las partes para llevar a cabo el presente contrato.

Dichos datos serán utilizados para realizar las acciones necesarias objeto del Proyecto y la realización de actividades comerciales tales como contactar con clientes, envío de invitaciones a eventos, envío de información comercial sobre productos y servicios, y otras relativas a la gestión comercial de LA EMPRESA DE MARKETING

Las partes declaran conocer y cumplir expresamente la legislación Europea y Española sobre protección de datos, en particular lo estipulado por la Ley 15/1999, comprometiéndose a tratar los datos obtenidos del desarrollo del presente proyecto de acuerdo con dicha normativa.

NOVENO.- RESPONSABILIDADES Y MANIFESTACIONES.

EL CLIENTE garantiza que posee la titularidad o, en su defecto, las respectivas licencias y autorizaciones, sobre los derechos de propiedad intelectual derivados de aquellos contenidos del PROYECTO que hayan sido aportados por el CLIENTE. Será exclusiva responsabilidad del CLIENTE el obtener cuantas licencias y autorizaciones sean necesarias para garantizar la integridad de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de tales contenidos cuya titularidad sea ostentada por terceros. En consecuencia, el CLIENTE se compromete a asumir cualquier responsabilidad por reclamaciones dirigidas contra LA EMPRESA DE MARKETING por infracción de derechos de propiedad intelectual y/o industrial por tal concepto, asumiendo cuantos gastos, costes e indemnizaciones se deriven contra LA EMPRESA DE MARKETING con motivo de dicha reclamación.

LA EMPRESA DE MARKETING no se hace responsable de los errores, daños o defectos que pudiera sufrir el PROYECTO DE SOFTWARE como consecuencia de su uso o manipulación por parte de personas ajenas a LA EMPRESA DE MARKETING, o por un uso negligente o no adecuado por parte del CLIENTE, una vez haya sido entregado.

LA EMPRESA DE MARKETING tampoco se hace responsable de los errores, daños o defectos que pudiera sufrir el PROYECTO DE SOFTWARE como consecuencia de su incompatibilidad o inadecuación, totales o parciales, con otros soportes informáticos, servidores o navegadores con características distintas a las acordadas.

DECIMO.- GARANTÍA/PRUEBA.

LA EMPRESA DE MARKETING establece a favor del CLIENTE un período de prueba de 7 días hábiles a partir de la fecha en que haya comunicado al CLIENTE la completa implantación del PROYECTO DE SOFTWARE, al objeto de que el CLIENTE pueda verificar el funcionamiento y adecuación a lo establecido en el presente contrato.

Durante el período de prueba LA EMPRESA DE MARKETING procederá a introducir en el PROYECTO aquellas modificaciones que le sean comunicadas fehacientemente por el CLIENTE y que hubiesen sido recogidas en el clausulado del presente contrato o en cualquiera de sus anexos. Finalizado el período de prueba sin que se hubiesen comunicado fehacientemente a LA EMPRESA DE MARKETING la existencia de elementos susceptibles de modificación, se considerará que el CLIENTE está conforme con los trabajos entregados, renunciando a partir de ese momento a cualquier reclamación.

DECIMOPRIMERO.- RECONOCIMIENTOS.

EL CLIENTE concede su autorización con carácter indefinido e irrevocable para que LA EMPRESA DE MARKETING emplee en la aplicación informática implantada la denominación social de LA EMPRESA DE MARKETING o cualquier símbolo o signo identificativo de LA EMPRESA DE MARKETING, siempre y cuando no afecte a la imagen del CLIENTE y se realice en la parte inferior al tamaño mínimo legible.

Asimismo el CLIENTE concede su autorización para que LA EMPRESA DE MARKETING pueda identificar al CLIENTE en cualesquiera acciones promocionales relacionadas con LA EMPRESA DE MARKETING.

DECIMOSEGUNDO.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER MERCANTIL.

La relación contractual establecida entre las partes en mérito del presente contrato tiene exclusivamente carácter mercantil, sin que, en ningún caso, pueda considerarse ni interpretarse que existe vínculo laboral o fiscal alguno entre el CLIENTE y LA EMPRESA DE MARKETING o el personal de ésta que eventualmente se desplace a otros domicilios o establecimientos distintos de su lugar habitual de trabajo.

DECIMOTERCERO.- OTROS SERVICIOS.

Si el CLIENTE recabase otros servicios de LA EMPRESA DE MARKETING, además de los encomendados en virtud del presente contrato, tales como actualización, mantenimiento o modificación del PROYECTO DE SOFTWARE, dichos servicios quedarán sujetos al precio y demás condiciones que se establezcan en un nuevo contrato que deberán suscribir las partes a tal efecto.

DECIMOCUARTO.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Ambas partes están facultadas para resolver el presente contrato en el supuesto de que concurriese cualquiera de las causas de resolución generales establecidas por la Ley y, en particular, en el supuesto de incumplimiento por la otra parte de las obligaciones derivadas del presente contrato, todo ello sin perjuicio de la reclamación que por daños y perjuicios pueda corresponder.

En el caso de resolución por incumplimiento, deberá mediar requerimiento previo a la parte incumplidora por la otra parte, para que en el improrrogable plazo de SIETE (7) días desde la recepción de dicha notificación remedie la situación que originó la causa de terminación. Si transcurrido dicho plazo la parte incumplidora no remedia tal situación, el contrato quedará resuelto de forma inmediata y automática.

DECIMOQUINTO.- CONSERVACIÓN.

“Contrato” significa el presente documento y todo los Anexos al mismo que constituyen el Contrato íntegro entre LA EMPRESA DE MARKETING y EL CLIENTE.

La determinación de que cualquier disposición de este contrato es nula, inválida o no exigible no afectará al presente contrato considerado en su conjunto, quedando las disposiciones que no puedan ser consideradas como válidas integradas conforme a lo dispuesto en las normas legales de aplicación. En caso de que ello no sea posible, el contrato será interpretado y ejecutado en todos sus términos como si esas disposiciones nulas, inválidas o no exigibles fueren omitidas, siempre y cuando el propósito fundamental de este contrato no se vea frustrado.

Cualquier propuesta de ajustes o modificaciones trasladada por el CLIENTE con posterioridad a la entrega del PROYECTO por LA EMPRESA DE MARKETING, deberá ser discutida y aprobada de mutuo acuerdo por ambas partes, recogiendo la correspondiente modificación en un Anexo que será incorporado a este contrato a los oportunos efectos, y en el que se recogerán, en su caso, los costes adicionales devengados como consecuencia de los eventuales cambios.

DECIMOSEXTO.- NOTIFICACIONES.

Toda citación, notificación o requerimiento entre las partes, deberá hacerse por escrito. Para ello, ambas partes designan como domicilios los que constan en la cabecera de este contrato, como domicilio de los representantes de las partes.

DECIMOSEPTIMO.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para cualquier duda, cuestión o divergencia que pudiera plantearse en relación con la interpretación o ejecución de este contrato las partes acuerdan, con renuncia a su fuero y jurisdicción, someterlas a los Juzgados y Tribunales de la ciudad que corresponda.

Firma del cliente